

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN N.º 000203 De 2009

" POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A."

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria AYARI ROJANO MARIN, quien se desempeña como Profesional Especializado, grado 2028, grado 14, solicitó el disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo comprendido de Junio 1º de 2007 a 31 de Mayo de 2008.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales".

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones a la funcionaria y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder las vacaciones a la funcionaria AYARI ROJANO MARIN, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 29 de Mayo de 2009, reintegrándose a sus labores el día 23 de Junio de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

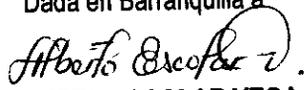
Periodos:	1º de Junio de 2007 a 31 de Mayo de 2008
Días que toma:	15 días hábiles
Fecha de Inicio	29 de Mayo de 2009
Fecha de Reintegro	23 de Junio de 2009
Salario Base:	\$ 2.415.748
Vacaciones	\$ 2.147.834
Prima de Vacaciones	\$ 1.288.700
Bonificación por Recreación	\$ 161.050
Total a pagar	\$ 3.597.584
Deducciones	
Pensión	\$ 80.525
Salud	\$ 80.525
Prociudadela	\$ 2.013
Prodesarrollo	\$ 2.013
Seguros Bolívar	\$ 66.488
AMI	\$ 28.600
Colmedica Prepagada	\$ 118.293
AV Villas	\$ 173.692
Total deducciones	\$ 552.149
Neto a Pagar	\$ 3.045.435

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y Secretaría General para los fines pertinentes

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a 19 MAYO 2009


ALBERTO ESCOLAR VEGA